

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se procede al nombramiento de vocales del Foro Provincial de la Inmigración de Córdoba en representación de las asociaciones de inmigrantes y pro inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Córdoba.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los vocales que deben formar parte de los citados Foros Provinciales en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

La Orden de 24 de septiembre de 2013, por la que se modifica la Orden de 2 de diciembre de 2005, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes y se realiza su convocatoria, establece en su disposición adicional segunda que corresponde a la persona titular del órgano directivo periférico de la Consejería competente en materia de coordinación de políticas migratorias la competencia para las sucesivas convocatorias.

Por Anuncio de 27 de marzo de 2018 de la Delegación del Gobierno de Córdoba (BOJA núm. 63, de 2 de abril de 2018), se da publicidad a la resolución de dicha Delegación por la que se procede a la convocatoria del proceso de selección de los correspondientes vocales en cumplimiento de lo dispuesto en las normas citadas. Cumplido dicho proceso selectivo, por Resolución de 27 de septiembre de 2018 esta Delegación del Gobierno designó a las entidades seleccionadas para ejercer dicha representación.

En consecuencia, habiendo sido propuestas por las distintas entidades seleccionadas las personas que ejercerán la representación de las mismas en el foro, tal y como establecen las bases reguladoras, esta Delegación de Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Nombrar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en Córdoba, por un período de cuatro años de duración, a las siguientes personas en representación de las entidades de inmigrantes que se indican:

- Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía «Forum».
- Vocal titular: Doña Ana María Ramírez Martínez.
 - Vocal suplente: Doña M.^a Inmaculada Ramírez Marchena.

- Asociación Hispano Rumana de Córdoba «Traian».
- Vocal titular: Doña Gabriela Stan.
 - Vocal suplente: Doña Elena Tudor.

Segundo. Nombrar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en Córdoba, por un período de cuatro años de duración, a las siguientes personas en representación de las entidades de pro inmigrantes que se indican:

Asociación Comisión Católica Española de Migración «Accem».

- Vocal titular: Doña Estefanía Utanda Otero.
- Vocal suplente: Doña M.^a del Carmen García Pérez.

Córdoba Acoge.

- Vocal titular: Doña Lucía Pérez Ruz.
- Vocal suplente: Don Carlos Zorzano Cózar.

Comunidad de Adoratrices de Córdoba.

- Vocal titular: Doña Ana Isabel Vázquez Reina.
- Vocal suplente: Doña Sara Romero Reyes.

Tercero. Conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 ya citada.

Córdoba, 25 de octubre de 2018.- La Delegada, Esther Ruiz Córdoba.